

**1775** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.076. Línea 25 KV. a E. T. «Captación». Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 138 metros, para suministro a la E. T. «Captación», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 69 de la L. 25 KV. Mora-Roquetas. Presupuesto: 697.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Rasquera.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 14 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, P. A., Francisco Poy Martí.—416-C.

**1776** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L.A.T. 4.043. Línea 25 KV. a E. T. «Cots». Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 63 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 1.660 metros, para suministro a la E. T. «Cots», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 26 de la línea 25 KV. a E. T. «Pont de Goy».

Presupuesto: 2.120.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales de Alcover y Valls.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución: (El presente proyecto anula y sustituye al expediente número 2.005, presentado por don Ramón Cots Calláu.)

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 14 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, P. A., Francisco Poy Martí.—417-C.

**1777** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita 499(2).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la variante de una línea eléctrica, aérea, a 13 KV., «E.T.D. de Yurre a enlazar con la de Dima y Ceánuri», en el término municipal de Yurre, entre los apoyos 11 y 17 de la propia línea, longitud 560 metros. Conductor: cable D-58. Apoyos de hormigón. Finalidad: mejorar el servicio en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de Aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 15 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, Alfredo García-Lorenzana.—180-15.

**1778** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza sobre autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, E.T. de 400 KVA. y su acometida a 11 KV., en término municipal de Nonaspe (A.T. 14/76).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de tipo interior y su acometida aérea, situada en término municipal de Nonaspe; destinada a suministro de energía eléctrica a la bodega de la Cooperativa del Campo «San Miguel de Nonaspe», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

*Estación transformadora*

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 11/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en un edificio independiente, tipo casetta rural, con un seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra y tripolar de alto poder de ruptura, cartuchos fusibles, y un transformador trifásico de 400 KVA. de 11/0,380/0,220 KV.

*Acometida*

Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 11 KV., y 340 metros de longitud, que arrancará de la línea a E. T. «Nonaspe» y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos de madera y hormigón.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 8 de enero de 1980.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—362-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**1779** ORDEN de 17 de diciembre de 1979 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 406.315, interpuesto por «Palomino & Vergara, S. A.».

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo con fecha 12 de junio de 1979 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 406.315, interpuesto por «Palomino & Vergara, S. A.», sobre sanción; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de "Palomino & Vergara, S. A.", contra Orden o resolución del Ministerio de Agricultura de nueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro, que en trámite de recurso de reposición confirmó otra del mismo Departamento de fecha veintisiete de julio de mil novecientos setenta y tres imponiendo a la expresada Sociedad multa de doscientos